

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

**2023/2286** *Acuerdo del Pleno, de fecha 27 de abril de 2023, de la entidad de Castellar por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.*

#### **Anuncio**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de abril de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2023.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2023, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, por acuerdo del Pleno de fecha 27 de abril de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado, por cualquier persona interesada, en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <http://castellar.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castellar, 28 de abril de 2023.- El Alcalde, PEDRO GARCÍA ANAYA.